

# La APP DICOTAE

Diccionario de Conceptos y Términos de la Administración Electrónica.

## Contenido

Uso de la obra mediante la APP .....	1
Acerca del diccionario .....	4
Acerca del autor .....	7

## Uso de la obra mediante la APP

---

Tiene instalada una APP, que es una aplicación informática diseñada para ser utilizada en dispositivos móviles, para la consulta del Diccionario en su Edición de abril 2019 (build 15).

En versión libro digital se publica y mantiene desde el año 2015 bajo el título **Diccionario de Términos y Conceptos de la Administración Electrónica**. Puede descargarse la edición octubre 2018 en:

- Edición 4ª para conjunta para el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública. [lr.](#)
- Web del autor. Edición 4ª. [lr.](#)

En formato pdf o ePub, tiene un volumen de 710 páginas.

La APP ha recibido el nombre de **DICOTAE** por lo que el título inicial de versiones anteriores de la obra ha sido modificado al de Diccionario de Conceptos y Términos de la Administración Electrónica. De esta manera el acrónimo Di-Co-T-AE puede pronunciarse con comodidad.

Para que funcione la APP DiCoTAE, tanto en Android (de Google), IOS (de Apple) o Windows (de Microsoft), es necesaria una base de datos de 7.887 **entradillas**. Es el soporte al diccionario de términos y de conceptos. Se distinguen dos tipos de entradillas:

- Los **términos** o **voces**. Se enuncia la denominación y se realiza la descripción detallada. Es el caso de 'Actos de última voluntad' que desarrolla el concepto por el cual, una persona en vida formaliza lo que desea suceda con su legado y responsabilidades, al fallecer. Son 3.163.
- Los **Ver**, véase o **remisiones**. Llevan a quien consulta al termino principal. En el ejemplo sería 'Testamento', que lleva a 'Actos de Ultima Voluntad'. En los diccionarios convencionales, estas inclusiones no son necesarias ya que no se incorporan conceptos, sino sólo palabras. Son 4.745, un 58% del total, lo que le da la fortaleza analítica.

Cada entradilla, con independencia de su tipo, dispone de un **título** y una **descripción**. Para las remisiones (Ver) esa descripción hace referencia al título de la entradilla que hay que localizar o consultar.

Quien utiliza la APP DICOTAE desea localizar términos concretos o conceptos. Para ello recurre a la función **buscar**. Para llevarlo a cabo introduce el **sintagma** que es una parte de palabra, una palabra completa o varias palabras concatenadas por un espacio entre ellas (Ej.: ‘electrón’, ‘electrónico/a’, ‘Sede electrónica’). Se le entrega al motor de búsqueda de la APP DICOTAE que es muy ponente. Normaliza lo introducido y rastrea la base de datos de consulta de manera que se pueda localizar resultados con independencia de si están escritos con mayúsculas/minúsculas, signos y tildes. El término ‘Sesión’ es equivalente a cualquier variante como ‘sesión’, ‘Sesion’, ‘sesion’.

Se puede localizar lo consultado con dos estrategias:

- Sólo en **títulos**. Es la forma normal. Siguiendo con el ejemplo, se puede introducir ‘Acto’ o ‘Última’ o ‘Voluntad’, o ‘Testamento’ y por supuesto ‘Actos de última voluntad’. Se localizan todas las entradas principales posibles remisiones, que coincidan con el sintagma considerado patrón de búsqueda, para confeccionar la lista de resultados. En el caso de introducir ‘Acto’, en la lista se incluirá ‘Acto de última voluntad’, junto a ‘Actos de gobierno’ o ‘Acto nulo de pleno derecho’. En el caso de introducir ‘Testamento’ aparecerá una remisión a ‘Acto de última voluntad’ y, además, remisiones a otros conceptos como ‘Testamento vital’ o ‘Voluntades anticipadas médicas’. De esta forma se unen términos dispersos si se atiende a su forma de expresión normalizada.
- En **descripción**. La búsqueda se realiza sobre el texto completo constituido por la descripción de todas las entradas de la obra. Hay que ser cuidadosos. La lista de resultados puede ser muy extensa (larga). La APP DiCoTAE previene de la situación. Si se busca el término ‘Sistema’ que es palabra que apoya a otras, probablemente se haya utilizado más de 1.000 veces (‘sistema de computación’, ‘sistema de seguridad’, ‘sistema de intercambio’, ‘sistema de votación’, ‘sistema de elección’, ...). Esta es la parte negativa. Pero la positiva es la gran potencia, que permite localizar el uso del sintagma que sea. Por ejemplo, donde se alude a ‘fedatario’ en cualquiera de las descripciones de cualquier término, además de la entrada en que se define.

A su vez, la búsqueda en títulos dispone de dos variantes para el término.

- Que lo buscado se encuentre en el título y que este **‘comience por’** ese sintagma. Es el caso de ‘Red’ que aportará ‘Red SARA’. Pero si buscamos por ‘SARA’ y en término normalizado es ‘Red SARA’ no parecería en la lista.
- Que **‘contenga’** la palabra o conjunto de palabras que se buscan. En esta situación ‘SARA’ localiza ‘Red SARA’ aunque en un diccionario papel no fuera posible si la definición principal estuviera ubicada en la ‘R’ de ‘Red’.

Todo anterior dota a la APP DICOTAE de gran versatilidad. El [autor](#) ha incluido casi tantas entradas de tipo Ver (56%), como conceptos principales (44%) para que los 3.263 términos sean accedidos a través de criterios de búsqueda por analítico, relación, sinonimia, siglas-acrónimos o palabras inertes.

- **Analítico**. Ejemplo, el término ‘Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente ...’ puede accederse por ‘Colectivo obligado’, ‘oposidores’, ‘colegiados’, ‘notarios’, ‘sujetos obligados’, ‘personas jurídicas’, ‘capacidad económica’, ‘disponibilidad tecnológica’, ‘norma complementaria habilitante’, etc.
- **Relación**: ‘Funcionarios habilitados nacionales’ se puede localizar de esta manera o por ‘Entidades Locales’ y su variante ‘EELL’ (porque allí prestan su actividad) y por

‘Secretarios’, ‘Interventores’ y ‘Tesoreros’. También por ‘Habilitados’ y por ‘FHN’ que es la sigla por la que son conocidos.

- **Sinonimia:** La definición oficial de ‘Dispositivo electrónico’ se puede localizar como ‘teléfono móvil’ o ‘tableta’. Así se podrá saber si el uso de teléfono móvil está regulado-permitido.
- **Siglas y acrónimos:** El ‘Documento Nacional de Identidad’ como termino se localiza por ‘DNI’, ‘CIF’, ‘NIF’, ‘NIE’, ‘eDNI’.
- **Inertes:** Determinadas palabra constituyen un comodín que no añade precisión. Es el caso de ‘Sociedad’, ‘Sistema’, ‘Plataforma’, ‘Servicio’, o ‘Gestión’ como destacadas. ‘Gestión de activos’ no enmascara la búsqueda por ‘Activos’.

Una vez conocidos todos los elementos de contenido y estructura de la obra y las posibilidades de búsqueda, se pueden concluir que:

- Permite conocer la definición de todos los términos.
- Permite localizar todos los conceptos expresados mediante el uso de concatenación de palabras. Por ejemplo: ‘Vacaciones fiscales’, ‘Comparecencia en sede electrónica com forma de recogida de notificación’, ‘Gestor de activos semánticos’, AAA, etc.
- Permite encontrar de forma analítica, todos los conceptos unidos a términos como ‘Actuación Administrativa Automatizada’, con independencia de donde se regulen, cómo se regulen o definan y cual sea la denominación oficial. En el ejemplo: ‘Certificación de aplicaciones para la...’, ‘Impugnación de las decisiones de’, ‘Órgano competente para ...’, ‘Firma en las ...’ y ‘AAA’ cómo sigla.
- Permite que el especialista pueda disponer de todos los enlaces a las distintas visiones de un mismo concepto. De su localización-lectura, puede formarse criterio. El Diccionario no determina como interpretar elementos específicos de leyes, normas e incluso sentencias o dictámenes (p. ej. ‘Declaración responsable’). Sólo los enumera para dar seguridad de que se dispone de todas las fuentes de información relevante.

La APP DiCoTAE consta de pantallas principales y las accesorias o de apoyo. Las principales que son:

- **Búsqueda** con las estrategias de localizar el sintagma propuesto por el usuario (lo que se escribe como parte de palabra, palabra completa o concatenación de palabras). Se realiza según se determine ‘En título’ o en ‘En descripción’. A su vez la de ‘En título’ con las variantes ‘comienza por’ o ‘contiene’ (por omisión). De elegir ‘Descripción’ de buscará en texto libre.
- **Relación de resultados.** Reseña el título y una breve descripción de las entradillas que cumplen con los criterios de búsqueda.
- **Ficha de término.** A ella lleva cualquiera de los resultados generados en la fase anterior. Expone el título, el texto completo de la descripción, la fuente, el tipo de contenido (artículo de norma, glosario, documento, servicio,) y aporta la referencia externa en forma de enlace.

Las pantallas auxiliares, son:

- Salutación como imagen de introducción
- Enfoque (este texto)
- Acerca del diccionario (de la edición ‘libro’ pdf o ePub)
- Instrucciones de uso

- Acerca del autor
- Acerca de la APP DICOTAE
- Acerca del diccionario
- La obra en números

Se dispone de más de 3.163 **referencias externas** asociadas a la descripción de las entradas. Son hiperenlaces o enlaces externos que al ser pulsados llevan a acceder a esa ubicación, presentándola mediante recurso al explorador-navegador que tenga instalado en el dispositivo.

El mantenimiento del diccionario les llega a Uds., mediante esta APP DICOTAE. No hay distinción entre la versión informático-funcional y versión de contenido-obra-de-consulta, de la APP. La parte informática y la obra son un todo, que se descarga, instala y actualiza según novedades en la Administración Electrónica. Cuando esto sucede, es el propio dispositivo (tableta, ordenador o teléfono) el que avisará al usuario y le propondrá la descarga y actualización automática.

La APP no solicita permisos de utilización del GPS, la cámara, el correo o la identidad. No remite datos de ningún tipo a ningún servicio. No contiene publicidad. No retiene formas de actuación del usuario. Una vez instalada (usando red Wifi o plan de datos) no requiere de conexión.

#### Nota técnica

Si ya tiene instalada la aplicación DiCoTAE, antes de cargar esta nueva versión 1.3, tiene que desinstalar en su dispositivo la que ha utilizado e instalar esta nueva. El aplicativo realizado, sin ninguna ayuda y de forma desinteresada, no contempla la posibilidad de acceder a los nuevos contenidos sin esa actuación técnica previa.

#### Notas. Saber más

- Sitios de descarga de la APP DICOTAE: Google Play. [lr.](#) Apple Store. [lr.](#) Microsoft APP Store. [lr.](#)
- El sintagma de búsqueda recibe este nombre para no crear confusión con el de término del diccionario. Además, se hace referencia a sintagma porque lo que se propone buscar puede ser una parte de una frase, si se compone de varias palabras. En este caso la concatenación de esas palabras es lo que se buscará. El motor se comporta de forma diferente a lo que sucede en Google -sin uso de comillas- en que se buscan páginas que contengan la palabra 1 y la palabra 2, sin exigir que se encuentren a distancia cero, contiguas, separadas por sólo un espacio.
- Pueden buscarse sintagmas basados en raíces de palabra. Es el caso de 'electronic' como parte de 'electrónico', 'electrónica' y sus plurales, ubicada 'comenzando por' o 'dentro de' como es en 'microelectrónica'. No se requiere el uso de comodines. Es el caso de búsqueda de 'electronic' que es equivalente a 'electronic\*' y a 'electronic??', como notación usada en otros motores de búsqueda.

#### Acerca del diccionario

---

Se recoge el texto de la introducción a la versión en formato libro electrónico (pdf o ePub).

Estimado lector, esta obra tiene su origen en la difundida desde hace dos años en Internet bajo el título

### **Diccionario de términos y conceptos de la Administración por vía Electrónica integral**

Le ruego lea estas líneas para que le ayuden a enfocar la orientación que se ha dado al trabajo. Ya sabe que lo que el autor concibe, puede no coincidir con lo que el lector espera de la obra. Acercando el enfoque entre ambos, la comprensión y utilidad, será mejor. En todo caso expreso mi decidida voluntad de servicio, y recibiré los consejos, críticas y aportaciones con agrado, para incluir los cambios adecuados en las futuras ediciones, si la acogida lo hace necesario.

Resulta que hay que ser de utilidad:

- Al lector *novicio no iniciado* en la **Administración por vía Electrónica**, así como al *experto*.
- Al lector con preparación *de letras* y al *de ciencias*. Al profesional de la *gestión* y al *tecnólogo*.
- Al que quiere encontrar algo preciso y al que quiere conocer los límites del todo, sin una búsqueda concreta. Este último desea conocer el alcance de la AE y descubrir sus lindes.
- Al que le interesan lo que determinan los artículos de las normas sobre el particular y a aquellos que, además quieren conocer términos técnicos, servicios puestos a disposición, normativa técnica, e instituciones con capacidad normativa o de ejecución, en AE.

Me permito exponer la idea inicial y la trayectoria que ha hecho que un Licenciado en Informática, siempre dedicado, desde el sector privado, realizar/gestionar grandes proyectos para las AAPP, se comprometiese con una obra de esta orientación. [Ejemplos en azul, letra menuda.](#)

- Echaba en falta un índice analítico o de *referencias cruzadas*. El BOE publica normas y un excelente [Código de la Administración Electrónica](#). Lo que se pretende es contestar a las preguntas: ¿Dónde pude leer que el fax no está expresamente autorizado en la normativa, aunque sí aceptado por sentencias del TS? o ¿cuál es el ámbito concreto de los obligados a utilizar estas nuevas técnicas para saber si un profesional colegiado, las debe utilizar, actuando para con sus clientes?, o ¿qué es el SII (Sistema de Información inmediata)?
- Necesitaba estar seguro de no olvidar regulaciones ‘escondidas’ en una Ley de tipo Ómnibus (no específica), de presupuestos o cualquier otra, que son relevantes al actualizar una norma que tenía por ‘vieja’. Es el caso de la ‘firma descentralizada que sólo es posible cambiando el artículo 3 de la Ley 59/2003 de firma para hacer posible que el certificado esté en la ‘nube’. (está vinculada al firmante de manera única y a los datos a que se refiere y que ha sido creada por medios que el firmante puede utilizar, con un alto nivel de confianza, bajo su exclusivo control).
- Deseaba que el lector pudiera llegar a conceptos *escondidos* en las normas. ¿Qué es la ‘Actuación Administrativa automatizada (AAA)? y dar respuesta a quien se interesa, por si hay algún concepto relativo a la ‘mecanización’ o la ‘robotización’. En la ley 11/2007 la AAA se definía con artículo específico. En las actuales normas, se utiliza.
- También están escondidos, los conceptos que tuvieron su definición y que no llegaron a desarrollarse. El Defensor del ciudadano en el uso de la Administración Electrónica o la regulación del teletrabajo en la AGE. Son, al menos, fuente de inspiración.
- No soy jurista y no deseaba entrar en un terreno donde la redacción de algo, por completa que sea, se presta a interpretaciones. En los 3.163 términos principales, apenas defino 93 de ellos. Todos los demás son transcripción fiel de lo que los autores han escrito. El valor añadido está en ‘encontrar’ que hay de ‘electrónico’ sobre testamentos siendo así que el termino jurídico es ‘acto de última voluntad’ y que los vulgarmente llamados ‘testamentos vitales’, son ‘voluntades anticipadas’.
- Se tratan términos del ámbito del derecho Administrativo regulado por las [Leyes 59/2003](#) (firma Electrónica), [39/2015](#) (LPAC) y [40/2015](#) (LRJ) o los [RD 3/2010](#) (ENS), [4/32010](#) (ENI) y de todo lo electrónico o derivado de su uso: Protección de datos, Datos abiertos, Transparencia y Buen Gobierno, Compras ‘públicas,

Subastas, la Administración de Justicia con uso de técnicas electrónicas, los Servicios de la Sociedad de la información, el Reglamento de Accesibilidad, el de Confianza digital, la factura electrónica, etc.

- Se tratan incluso términos y conceptos aun no regulados: la participación ciudadana, las Redes Sociales, el Hacking y los CERT, el voto, la firma biométrica, etc.
- Y por supuesto normas técnicas, servicios e Instituciones. ETSI, W3c, WAI, X509, Firma descentralizada, programa PADRE, Red SARA, Red Lexnet, INCIBE, RED.es.

## Notas

- La definición de los términos jurídicos contenidos en las leyes y los reglamentos se ha realizado extrayendo/extractando el artículo del texto normativo en que se define o regula, utilizando la redacción oficial (en tiempo verbal presente o futuro, en impersonal con auto menciones 'según lo dispuesto en el artículo x'). Se utilizan puntos suspensivos para marcar simplificaciones del texto o información previa o posterior, no recogida.
- El orden alfabético es el único posible, pero hay que mejorarlo. Ejemplo del concepto es 'Sistema de Intermediación Inmediata de datos' que se ubica en la 'S'. El lector puede buscar el concepto como 'Intermediación', 'Inmediato' e incluso 'IVA' ya que se trata de una forma de recaudación que no se menciona en su definición. También 'Libro' o 'Facturas' ya que el concepto hace referencia a la llevanza del 'Libro de Facturas' en la 'nube' (la AEAT). De no localizar algo, sería adecuado activar el cuadro 'Buscar' del producto *programa lector de pdf* que esté utilizando, para consultar el diccionario.
- Permite reunir como similares, conceptos y términos dispersos en normas. Pueden estar seguro de que todo lo relativo a notificaciones, está en la N, como definición o como sugerencia para localizar 'DEV', 'DEU', 'DEH', 'BOE', 'Tablón Edictal' y 'Comparecencia en Sede'.
- Se han previsto 'Véase' en casos en que fuera muy complicado localizar en concepto 'normalizado'. Son 4.745 entradillas. Las de tipo 'Ver' (3.163) tienen razón de ser permanente. Es el caso de la voz 'testamento' que no existe en términos jurídicos. Se trata de un 'Acto de última Voluntad'. La voz 'testamento' llevará a la definición, que se encuentra en 'Actos de última Voluntad'. Las de tipo 'VerT' (1.234) se han creado para que los conceptos principales no queden ocultos bajo su denominación formal como Sistema de Registro Electrónico que 'oculta' Registro Electrónico en las ediciones papel, PDF o ePUB. Otro ejemplo ya enunciado es el del concepto SII.
- Se añaden voces que, no siendo de AE de forma estricta, parece que marcan tendencias: Hashtag, Anonimización, OTP, ...
- **NEW** Determinados temas son controvertidos. Las leyes nuevas contienen la afirmación de que derogan de forma tácita todo lo que se opone a ellas. Pero en la aplicación práctica de este principio hay debate. El Diccionario aporta, en estos casos, toda la información 'dispar' de manera que sea el lector el que resuelva su propio dilema hasta que no lo haga el legislador-gestor, con textos más precisos.

## Disculpas antes de empezar

- No pretendo ser un erudito. Solo una persona ordenada y sistemática que les brinda un diccionario. Para determinadas definiciones generalistas se recurre a la [Wikipedia](#). En temas más jurídicos, a los glosarios incluidos como anexo en las múltiples normas. La 'granularidad al artículo' en que se desarrolla el concepto, se logra gracias a la versión 'Consolidada' de las normas en el BOE. Los textos están *indizados* a nivel artículo, en formato html y siempre están consolidados (de forma no oficial, pero eficaz). Por texto consolidado se entiende que la redacción de los artículos es la más actualizada, puesto al día por normas posteriores. Se ofrece la redacción resultante (no la del día de su publicación) e incluso se omiten puntos, si han quedado derogados de forma explícita.
- Se podrían haber explorado los 17 'dialectos' de la AE basados en la regulación específica de cada Comunidad Autónoma. Eso hubiera hecho la obra enorme y muy difícil de mantener. Sólo en algún caso, se recurre a alguna definición puntera que se realiza en una normativa autonómica o local. Pero, de no ser esa situación, la normativa elegida es propia de la Unión Europea y de la Administración General del Estado (AGE), generalmente, aplicable a toda España.

- La estabilidad de los enlaces externos se ha verificado al cierre de la edición. Son 2.963. Su cambio por el responsable de determinada página está fuera del control del autor. Al cierre de la edición se ha comprobado que todos están operativos.

## Acerca del autor

---

**Miguel Solano Gadea**, Licenciado en informática (1977). Master en Dirección por el IESE (1987). Nacido en Madrid en 1949.

**Trayectoria laboral 1974 a 2014.** Inició su andadura en el Ministerio de Justicia, en la Oficina de Mecanización, donde llegó a ser Jefe del Centro de Proceso de Datos, entre 1981 y 1983.

Desde entonces, en el sector privado (Siemens-Nixdorf, Oracle, Edi-mail integrada en ACINCO, Bull-Steria-Integris), siempre dedicado a los proyectos de gestión para las Administraciones Públicas. Tanto en funciones técnicas, como de consultoría o dirección.

Cabe destacar, como grandes oportunidades: La primera 'mecanización de la justicia', 'Pista Ventanilla Única' como primer hito de la Administración Electrónica, el sistema RED de la Seguridad Social (tc2 y tc1), la central de compras AGE, parte del sistema NOTA (Notificaciones Telemáticas a la Agencia) de la AEPD, la informática judicial en Andalucía (Adriano) o la primera etapa del sistema JURIS del Tribunal Constitucional. Además, muchos proyectos de menor volumen como el relativo a la implantación de la Ley 11/2007 para 97 instituciones públicas de toda España o la definición de las bases de SARA (Red), de Accidentes de Trabajo (DELTA), etc.

**Conferenciante** sobre el tema de la Administración Electrónica (AE), aun cuando el concepto no estaba formalizado. Tanto en España, como en nueve países de Hispano América.

**Colaborador** activo en Redes Sociales. Administrador del Grupo [Administración Electrónica](#) de LinkedIn. Autor del Diccionario de Conceptos y Términos de la Administración Electrónica denominado [DiCoTAE](#).

**Experto e investigador** en Administración Electrónica, ahora denominada 'Digital'.

Jubilado desde 2014. Casado, dos hijas, 6 nietos. Fotógrafo aficionado de alto nivel. Viajero.